



ALCALDIA DE EL BAGRE
NIT.890984221-2
EDUCACIÓN, TRABAJO Y PROGRESO
LA MISIÓN QUE NOS UNE
PROCESO CMC-020-2025
ESTUDIOS PREVIOS

400-09-11

AVISO A LA CIUDADANIA Y VEEDURIAS CIUDADANAS
INVITACIÓN PÚBLICA
SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. CMC-020-2025
LEY 80/93 – LEY 1150/2007 Y LEY 1474/2011 DECRETOS REGLAMENTARIOS
EL MUNICIPIO DE EL BAGRE

Que de conformidad con el Título III de la Ley 850 de 2003, el Municipio de El Bagre invita a las veedurías ciudadanas a que realicen las funciones de control y veedurías sobre el presente proceso de contratación y en las posteriores etapas de la contratación:

OBJETO: “ARRIENDO DE RETROCARGADORA TIPO PAJARITA ENTRE 9 – 11 TONELADAS, CAPACIDAD DE 0.8 M3 CUCHARA DELANTERA Y 0.29 M3 CUCHARA TRASERA, INCLUYE CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE Y VOLQUETA DE 6 M3 INCLUYE CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE PARA BRINDAR APOYO AL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO, PARA EL CARGUE DE MATERIAL SELECCIONADO DE CANTERA SOBRE LA VÍA QUE CONDUCE DE LA CABECERA MUNICIPAL AL CORREGIMIENTO DE PUERTO CLAVER, ZONA NORTE DEL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE, ANTIOQUIA”,

VALOR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Se estima en la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS M/L (\$39.837.000)**, imputado con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal, según certificado de disponibilidad presupuestal N° 00771 de fecha 12 de mayo de 2025, con cargo al rubro presupuestal 2.3.2.02.02.007 – Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de arrendamiento y leasing, el valor del contrato está sustentado en el estudio de precios del mercado local y valores históricos de contratos realizados en el Municipio de El Bagre.

PLAZO: El plazo de ejecución será de QUINCE (15) DÍAS calendarios, a partir de la suscripción del acta de inicio.

CONSULTA DE LA INVITACIÓN: La invitación pública, los estudios, documentos previos y demás documentos estarán a disposición de los interesados, para ser consultados en las páginas web: www.contratos.gov.co y en las instalaciones del Centro Administrativo Municipal – C.A.M. -, Dirección de Contratación, a partir del 27 de mayo de 2025.

VEEDURÍAS CIUDADANAS: Que de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, la Ley 1150 de 2007, decretos reglamentarios y demás normas concordantes, el municipio de El Bagre convoca al comité de seguimiento al pacto por la transparencia y a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo a la ley para que realicen el control social al presente proceso de contratación.

ORIGINAL FIRMADO
MARCO FIDEL TRESPALACIO BULLOSO
Alcalde Municipal

Firma:	Firma:	Firma:
Elaboró: Yeimy Ulloa Heredia Cargo: Apoyo de Contratación. Dependencia: Secretaría de Planeación.	Revisó: Charles Stiven Cano Ochoa. Cargo: Director de Contratación. Dependencia: Secretaría de Planeación.	Visto Bueno Jurídico: Ana María García Zapata Cargo: Abogado - Contratista Dependencia: Secretaría de Obras Públicas.



ALCALDIA DE EL BAGRE
NIT.890984221-2
EDUCACIÓN, TRABAJO Y PROGRESO
LA MISIÓN QUE NOS UNE
PROCESO CMC-020-2025
ESTUDIOS PREVIOS

400-09-11